

## **CERTIFICACION**

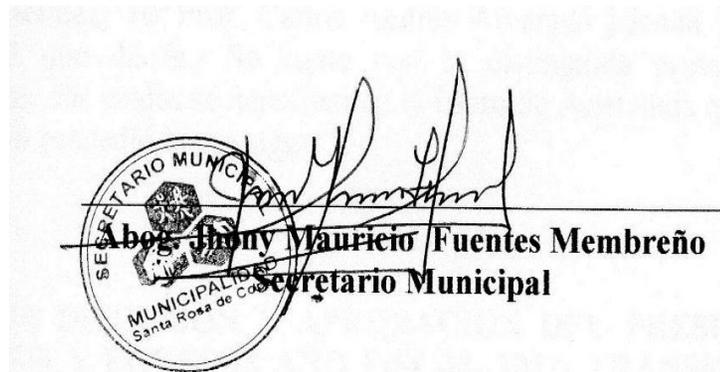
El Infrascrito Secretario Municipal de Copán, **CERTIFICA**: Que en los Libros de Actas del mes de **NOVIEMBRE DE 2018**, la Corporación Municipal **EMITIÓ** los siguientes **ACUERDOS: ACTA 31-2018 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2018 (Extra-Ordinaria)**: 1) **AVANCES DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (ERSAPS)**. En relación a la conformación de la Junta Directiva de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR), se está en proceso de Estructuración, en vista de los últimos acontecimientos, suscitados en la ciudad con el problema del agua y al cambio de Gerente de EMASAR. Así mismo desde la última presentación realizada por la abogada Elsy Urcina Raskoff y el Ingeniero Juan Carlos Fuentes, representantes del Ente Regulador de los Servicios de Agua y Saneamiento (ERSAPS), (según acta número 16-2018, de fecha Veintiún días del mes de Junio del presente año) transcurrieron 3 meses, posteriores para iniciar con el proceso que está realizando el ingeniero Juan Carlos Sagastume (mes de septiembre del presente año). **ACTA 32-2018 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2018 (Ordinaria)**: 1) Aprobar y Autorizar la modificación en el siguiente contrato No. # FM-JAP-06-2018 PIM 14-01-009-47210 del proyecto construcción de PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO e=6 COLONIA SAN JOSE ATRÁS ESTAO FRENTE A CENTRO COMUNAL. Con una Obra Adicional de CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 131,990.00). 2) Aprobar y Autorizar el Proceso de Licitación Privada del proceso de capacitación. Dicho proceso de Licitación deberá enmarcarse estrictamente como lo señala la Ley de Contratación del Estado y el instructivo de procedimientos para las compras y adquisiciones de los proyectos del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento FCAS en Honduras. 3) Aprobar y Autorizar la apertura de cuenta de ahorro en dólares, en Banco de Occidente para el proyecto “*Fomento de un entorno de Convivencia y Prevención de Violencia con enfoque de género en Santa Rosa de Copán*”, a nombre de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copán (FEC SPV EG SRC /AECID), con un Saldo de Cien Dólares Americanos (US\$ 100.00). C) Registrar en la Cuenta de Ahorro la firmas **TIPO A**: Aníbal Erazo Alvarado, Alcalde Municipal de Santa Rosa de Copán, y Susan Aleyda Gonzáles, Tesorera Municipalidad; y **TIPO B**: Juan José Sanzberro Gamio, Coordinador General Cooperación Española en Honduras, Manuel Blázquez Sotillo, Responsable de Programa de Desarrollo Local de AECID en Honduras y Nora Patricia Ochoa Matamoros, Administradora Oficina Técnica de Cooperación en Honduras. 4) Aprobar y Autorizar el departamento de Municipal de Justicia la compra de los siguientes implementos policías: Cuatro (4) armas de fuego tipo revolver 38, Tres (3) BASTON RETECTIL UZI-EXB 21, Dos (2) Toletes, Cuatro (4) esposas modelo 100 NIKEL. Dichos implementos servirán para brindar seguridad a la población de la ciudad Santa Rosa de Copán. 5) Otorgar en Dominio Pleno en Compra-Venta al señor FRANCIS EDGARDO BAUTISTA VASQUEZ, con Identidad No.- 0401-1991-01115, un terreno ubicado en la Aldea de Quezailica S.R.C, valor catastral el cual asciende a L.17,654.50; 6) Otorgar en Dominio Pleno en Compra-Venta a la señora ARCADIA VILLANUEVA, con Identidad No.- 0418-1949-00005, un terreno ubicado en la Aldea de Quezailica S.R.C, valor catastral el cual asciende a L.11,011.40.7) AUTORIZAR al señor Daniel Fajardo la Ampliación de los anchos transversales de la calle que sirve de límite entre los bloques B y C, así mismo se modifican el largo de los lotes en los bloques en mención, los cuales se ven reflejados en la tabla y plano adjunto de

la “Residencial Las Colinas” la cual fue aprobada en su primera etapa en tres (3) bloques, siendo el área total de 28,169.41 Varas Cuadradas, según acta de Sesión de Corporación número 03-2014 de fecha 21 de enero del año 2014. 8) EN RELACION AL OFICIO DE LA UNIDAD TRANSNACIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2018, el cual señala: Que se brinde información del nombre de la persona con sus generales de ley, que realizo la solicitud de permiso para utilizar el Gimnasio Municipal de dicha localidad en las fechas 13 al 18 de octubre para albergar a los participantes de la caravana de migrantes y si se realizó bajo que finalidad. **LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD RESUELVE EMITIR LA PRESENTE RESOLUCION** a la Unidad Transnacional de Investigación Criminal, Señores Darwin Nahun Mendoza Agente de Investigación UTIC-DPI, y Wilson Antonio Argeñal Gudiel, Jefe de la Unidad Transnacional de Investigación Criminal; referente al Oficio No. 117-2018 U.T.I.C/D.P.I, manifestamos lo siguiente: Nos permitimos hacer de su conocimiento que el Gimnasio Municipal es un espacio público para la recreación de niños, jóvenes y adultos, el cual es administrado por la Asociación Deportiva Santarrosense, según Convenio suscrito entre la Municipalidad y dicha Asociación y del cual adjuntamos fotocopia del mismo. El día de la caravana de migrantes que transitó por la ciudad, las instalaciones se encontraban abiertas al público, desconociendo como, pero se albergaron a tan conglomerado número de personas en dichas instalaciones, tal acción tomo por sorpresa a todas las autoridades de la ciudad, desconociendo la Corporación Municipal la existencia de solicitud alguna para el uso del Gimnasio Municipal. Una vez que dichos migrantes estaban allí, muchas personas particulares (representantes de Iglesia, Católica, Evangélica, Patronatos, Empresarios) como un acto Humanitario, acudieron a llevar alimentos y otros insumos a los mismos, por lo que ante tal número de personas incluidas los ciudadanos que se presentaron como buenos samaritanos a tratar de ayudar y tratando de evitar un problema mayor, no era conveniente el desalojo y era además anti humanitario hacerlo. Igualmente es importante aclarar que la fecha que pernoctaron estas personas en la ciudad, fue únicamente la noche del día Sábado 13 de octubre, y no las fechas que se señala en el oficio librado. 9) NOTIFICAR a los departamentos de Planificación Urbana, Unidad Municipal Ambiental (UMA) y Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, para que a la mayor brevedad posible realicen un inventario de todos los pozos privados perforados en la ciudad; debiendo presentar a la Corporación Municipal lo antes solicitado.-**ACTA 33-2018 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2018 (Extra-Ordinaria): 1) IV CABILDO ABIERTO INFORMATIVO PRESENTACIÓN DE INFORME DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EN GÉNERO MUJER AÑO 2018.-ACTA 34-2018 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 (Extra-Ordinaria): 1) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO RIO COSPA.- PRIMERO: DECLARAR ESTADO DE URGENCIA** el sistema de agua potable en la ciudad de Santa Rosa de Copán, a raíz de los motivos antes expuestos. Por lo tanto es de imperiosa necesidad del Gobierno Local y de la población en general de Santa Rosa de Copán, solicitar muy respetuosamente al Honorable Congreso Nacional la asignación de una partida presupuestaria, en el Presupuesto General de la República del ejercicio fiscal 2019, para la ejecución del proyecto del río Cospa, el cual tiene un monto de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA CUATRO LEMPTRAS CON TRECE CENTAVOS (L. 187,437,634.13) a nivel de perfil básico, con el cual se va mejorar las condiciones de vida de la población, y garantizar el acceso a un servicio de agua de calidad bajo un enfoque de gestión

integrada del recurso hídrico. Comprometiéndose la Corporación Municipal a realizar un aporte como contra parte Municipal para la ejecución del proyecto que es en beneficio de toda la población. **SEGUNDO:** FACULTAR al Alcalde Municipal Aníbal Erazo Alvarado, a efecto que presente en legal y debida forma el perfil del Proyecto de Rio Cospa, ante el Honorable Congreso Nacional, por medio de los Diputados del departamento de Copán.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Se extiende la presente en la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Siete días del mes de Diciembre de 2018.**



**Abog. Johnny Mauricio Fuentes Membreño**  
**Secretario Municipal**

SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD  
Santa Rosa de Copán